

EXP-UNC:0052832/2019

VISTO

La solicitud del Centro de Estudiantes de la Facultad de Artes de no computar las inasistencias de los/as estudiantes que acrediten emisión del voto en las elecciones nacionales del día 28 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en que el próximo 27 de octubre de 2019 se celebrarán en todo el territorio nacional las elecciones para presidente, vicepresidente y cargos legislativos.

Que, en nuestra Facultad, una parte considerable del estudiantado proviene de otras provincias o localidades, y en muchos casos, las distancias implican más de un día de viaje.

Que las elecciones son obligatorias, pudiendo justificarse la no emisión por estar a más de 500 kilómetros.

Que en sesión ordinaria del día 21 de octubre de 2019 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que no se computen las inasistencias del día 28 de octubre de 2019 durante el turno mañana y hasta las 14:00 hs a los y las estudiantes que acrediten la emisión del voto en las elecciones generales, en localidades que se encuentran a más de 150 km. de la Ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles, a los cuatro Departamentos Académicos y al Centro de Estudiantes de la Facultad de Artes. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº: **0 2 6 3**


Lia. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba